

MIÉRCOLES, 12 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 241

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

CVE-2018-10755 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 2/2018.*

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo precepto, y art. 20.3, en relación con el 28.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 6 de noviembre del 2018, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente nº 2/2018 de modificación de crédito; que afectan al vigente presupuesto de esta Corporación de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos de gastos y de ingresos:

GASTOS:

CAP.	DENOMINACION	CONS. ANT.	MODIFIC.	CONS.DEF.
1	Gastos de personal	678.535,00	0,00	678.535,00
2	Gastos bienes corrts.y serves.	1.130.919,15	-12.800,00	1.118.119,15
3	Gastos financieros	110,00	0,00	110,00
4	Gastos de Transfer. corrts.	26.666,67	0,00	26.666,67
6	Gastos de Inversión	193.258,09	+12.800,00	206.058,09
7	Gastos Transfer.capital	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
TOTAL		2.029.488,91	0,00	2.029.488,91

INGRESOS:

CAP.	DENOMINACION	CONS. ANT.	MODIFIC.	CONS.DEF.
1	Impuestos directos.	699.000,00	0,00	699.000,00
2	Impuestos indirectos.	18.000,00	0,00	18.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	457.650,00	0,00	457.650,00
4	Transferencias corrientes.	838.723,91	0,00	838.723,91
5	Ingresos patrimoniales.	6.100,00	0,00	6.100,00
6	Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital.	10.015,00	0,00	10.015,00
8	Activos financieros.	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros.	0,00	0,00	0,00
TOTAL		2.029.488,91	0,00	2.029.488,91

MIÉRCOLES, 12 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 241

Igualmente se acuerda modificar el anexo de inversiones correspondiente al presupuesto del 2018, de conformidad con el siguiente detalle final:

Prog	Económica	Descripción	Importe
1531	623	Inversión maquinaria y utillaje mantenimiento viales públicos. (Destinado a sufragar los costes de adquisición de esos bienes). Código 1-18	15.000,00
1532	619	Inversión reposición obra "Regeneración urbana en el B" El Ángel, Vargas". Obra financieramente sostenible. Gasto Plurianual, Plazo ejecución 10 meses. (Inicio agosto 2018) (Anualidad 2018, (5 meses): 158.758,09 €; anualidad 2019, (5 meses): 191.231,63 €) (Destinado a la ejecución del oportuno proyecto de obra con la finalidad de regenerar el entorno urbano afectado, mejorando los servicios anexos al Colegio y al pabellón deportivo de Vargas, (dando respuesta a la creciente demanda vecinal de estas mejoras). (A ejecutar en el ámbito de las subvenciones aprobadas por el Gobierno de Cantabria a favor de los Ayuntamientos para la ejecución de obra pública en el periodo 2018-2019, Decreto 50/17, de 20 de julio del 2017). Código 2-18	158.758,09
920	600	Inversiones nuevas en terrenos y expropiaciones (Destinado a sufragar los costes provenientes de posibles expropiaciones derivadas de la ejecución de proyectos de obra; así como para posibilitar la adquisición de nuevos inmuebles destinados a mejorar los servicios municipales e incrementar el patrimonio municipal del suelo). Código 3-18	0,00
920	626	Inversión nueva en equipos procesos información (Destinado al suministro de nuevo material informático destinado a finalizar la labor de modernización de las oficinas municipales). Código 4-18	1.500,00
334	619	Inversión reposición infraestructuras uso general. (Destinado a reposición infraestructura promoción cultural, reparación y mejora centro público-social del barrio de San Benito), (actuación íntegramente subvencionada por la Dirección General de Vivienda y Arquitectura del Gobierno de Cantabria, (a fecha actual acuerdo provisional de concesión). Código 5-18	30.800,00
TOTAL CAPITULO VI			206.058,09

Contra el Acuerdo inicial de aprobación del presente expediente, considerado definitivo en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según dispone el artículo 171.1 del citado Real Decreto.

Puente Viesgo, 5 de diciembre de 2018.

El alcalde,

Óscar Villegas Vega.

2018/10755

CVE-2018-10755